

RESOLUCION No. 0539 / 14 / 07 / 26

“Mediante la cual se conceden unas vacaciones”

LA DIRECTORA (E) DE LA REGIONAL TOLIMA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

En virtud de las delegaciones conferidas mediante Resolución No. 3800 del 21 de agosto de 2024 a la Secretaría General, director de Talento Humano y Directores Regionales, específicamente en lo enunciado en su Artículo 3 Numeral 12 y,

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 del Decreto Número 1045 del 7 de junio de 1.978 emanado de la Presidencia de la República, los servidores públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio.

Que mediante Resolución Nro. 3800 del 21 de agosto de 2021, proferida por la Dirección General del ICBF, *“Por la cual se delegan unas funciones en el Secretario General, el Director de Gestión Humana y los Directores Regionales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y se derogan unas Resoluciones”*, artículo tercero numeral 12, se delega en la Dirección Regional *“Conceder el disfrute de vacaciones a los servidores públicos de la Regional, así como interrumpirlas o atrasarlas y autorizar su reanudación de conformidad con las normas que regulan la materia”*.

Que, mediante correo electrónico enviado por la Dirección Regional a los coordinadores de los grupos internos de trabajo y Centros Zonales, se solicitó la programación de las vacaciones de los servidores públicos, correspondiente a los meses de marzo de 2026 a febrero de 2027.

Que, con ocasión de lo anterior, los Servidores Públicos, se hace necesario conceder vacaciones a los servidores públicos del ICBF Regional Tolima que presentaron solicitudes en el mes de julio de 2026, para disfrute en agosto del 2026, de acuerdo con la programación presentada por los Coordinadores de Grupo Interno de Trabajo y Centros Zonales.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, la suscrita Directora (E) del ICBF Regional Tolima,



RESOLUCION No. 0539 / 14 / 07 / 26

“Mediante la cual se conceden unas vacaciones”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO – Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del 3 de agosto hasta el 25 de agosto del 2.026, inclusive; debiendo reintegrarse a sus labores el 26 de agosto de 2.026, a los servidores público que se relacionan a continuación:

No.	DEPENDENCIA	CÉDULA CIUDADANÍA	NOMBRE	NOMBRE DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	PERIODO DESDE	PERIODO HASTA	DÍAS
1	CENTRO ZONAL GALÁN	1015403201	ESTHEFANY DUARTE QUINTERO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	9	01//12/2024	30/11/2025	15
2	CENTRO ZONAL LÉRIDA	52209911	OMAIRA ANDREA PRIETO MONROY	DEFENSOR DE FAMILIA	2125	19	7/06/2025	6/06/2026	15
3	GRUPO FINANCIERO	38253179	ADRIANA ELVIRA GALINDO PARRA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	10	19/04/2024	18/04/2025	15

ARTÍCULO SEGUNDO – Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del 4 de agosto hasta el 26 de agosto del 2.026, inclusive; debiendo reintegrarse a sus labores el 27 de agosto de 2.026, a la servidora pública que se relaciona a continuación:

No.	DEPENDENCIA	CÉDULA CIUDADANÍA	NOMBRE	NOMBRE DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	PERIODO DESDE	PERIODO HASTA	DÍAS
4	GRUPO DE DIRECCIÓN	1014224978	BEATRIZ EUGENIA SIERRA VALENZUELA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	9	19/01/2025	18/01/2026	15



RESOLUCION No. 0539 / 14 / 07 / 26

“Mediante la cual se conceden unas vacaciones”

ARTÍCULO TERCERO – Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del 6 de agosto hasta el 28 de agosto del 2.026, inclusive; debiendo reintegrarse a sus labores el 31 de agosto de 2.026, a los servidores público que se relacionan a continuación:

No.	DEPENDENCIA	CÉDULA CIUDADANÍA	NOMBRE	NOMBRE DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	PERIODO DESDE	PERIODO HASTA	DÍAS
5	CENTRO ZONAL LÉRIDA	24646245	YAMILE ANDREA OSORIO VILLEGAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	9	7/07/2025	6/07/2026	15
6	CENTRO ZONAL CHAPARRAL	38140787	OLGA PATRICIA VARGAS OSPINA	DEFENSOR DE FAMILIA	2125	19	8/08/2023	7/08/2024	15
7	CENTRO ZONAL GALÁN	28538992	ANGIE AMALOA PRIETO SARMIENTO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	9	14/06//2025	13/06/2026	15

ARTÍCULO CUARTO – Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del 10 de agosto hasta el 31 de agosto del 2.026, inclusive; debiendo reintegrarse a sus labores el 1 de septiembre de 2.026, a los servidores público que se relacionan a continuación:

No.	DEPENDENCIA	CÉDULA CIUDADANÍA	NOMBRE	NOMBRE DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	PERIODO DESDE	PERIODO HASTA	DÍAS
8	GRUPO DE PROTECCIÓN ESPECIAL Y AUTORIZADES ADMINISTRATIVAS	28548164	YEIMY RAMIREZ CAPERA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	9	7/07/2025	6/07/2026	15
9	CENTRO ZONAL ESPINAL	93382131	JORGE FRANKLIN FLORIDO POLANIA	DEFENSOR DE FAMILIA	2125	19	9/10/2024	8/10/2025	15
10	CENTRO ZONAL LÉRIDA	1090406253	LEIDY MARCELA MENDEZ FLOREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	9	6/07/2025	5/07/2026	15



RESOLUCION No. 0539 / 14 / 0 / 26

“Mediante la cual se conceden unas vacaciones”

11	CENTRO ZONAL LÉRIDA	29681115	DIANA MARCELA ZAPATA RAMOS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	6/06/2025	5/06/2026	15
12	CENTRO ZONAL GALÁN	38250951	CARMENZA MESA MUÑOZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	9	13/06/2025	12/06/2026	15
13	CENTRO ZONAL GALÁN	93297034	JORGE ANDRES JOYA VILLAMIL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	9	4/08/2024	3/08/2025	15
14	CENTRO ZONAL GALÁN	1105612712	JEIMMY JOHANA BLANCO CAVIEDES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	9	13/06/2025	12/06/2026	15
15	CENTRO ZONAL PURIFICACIÓN	68305935	ARACELLY FRANCO OSORIO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	9	10/07/2025	9/07/2026	15
16	CENTRO ZONAL MELGAR	1100948642	ERIKA JOHANNA IBAÑEZ CASTILLO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	1/11/2023	31/10/2024	15

ARTÍCULO QUINTO – Conceder treinta (30) días hábiles de vacaciones a partir del 10 de agosto hasta el 21 de septiembre del 2.026, inclusive; debiendo reintegrarse a sus labores el 22 de septiembre de 2.026, a los servidores públicos que se relacionan a continuación:

No.	DEPENDENCIA	CÉDULA CIUDADANÍA	NOMBRE	NOMBRE DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	PERIODO DESDE	PERIODO HASTA	DÍAS
17	CENTRO ZONAL LÍBANO	28948160	MARTHA EUNICE MENDIETA VELASCO	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	17	02/11/2023	01/11/2025	30
18	CENTRO ZONAL IBAGUÉ	1097397834	ELIANA CAMILA QUIÑONES CHICA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	10	07/09/2023	06/09/2025	30

RESOLUCION No. 0539 / 14 / 0 , / 26

“Mediante la cual se conceden unas vacaciones”

ARTÍCULO SEXTO – Conceder **treinta (30)** días hábiles de vacaciones a partir del **13 de agosto**, hasta el 24 de septiembre de 2.026, inclusive; debiendo reintegrarse a sus labores el 25 de septiembre de 2.026, a la servidora pública que se relaciona a continuación:

No.	DEPENDENCIA	CÉDULA CIUDADANÍA	NOMBRE	NOMBRE DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	PERIODO DESDE	PERIODO HASTA	DÍAS
19	GRUPO ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO	38264666	SONIA CONSTANZA ARIAS TINJACA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	10	22/03/2023	21/03/2025	30

ARTÍCULO SEPTIMO – Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del **18 de agosto**, hasta el 7 de septiembre de 2.026, inclusive; debiendo reintegrarse a sus labores el 8 de septiembre de 2.026, a los servidores públicos que se relacionan a continuación:

No.	DEPENDENCIA	CÉDULA CIUDADANÍA	NOMBRE	NOMBRE DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	PERIODO DESDE	PERIODO HASTA	DÍAS
20	GRUPO DE PROTECCIÓN ESPECIAL Y AUTORIZADES ADMINISTRATIVAS	19416690	JUAN CARLOS OVIEDO FERNANDEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	07/09/2024	06/09/2025	15
21	CENTRO ZONAL GALÁN	5824444	CARLOS MARIO TORRES RAMIREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	9	14/11/2024	13/11/2025	15

ARTÍCULO OCTAVO – Liquidar y pagar las vacaciones de los servidores públicos relacionados anteriormente en la nómina del mes de Julio de 2026.

ARTÍCULO NOVENO - Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

RESOLUCION No. 0539 / 14 / 0 / 126

“Mediante la cual se conceden unas vacaciones”

ARTÍCULO DÉCIMO - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ibagué.,

14072026



ANGIE KATHERINE MORALES TOCORA
DIRECTORA (E) ICBF REGIONAL TOLIMA

Revisó: María Elena Pérez Ovallos – Profesional Universitario - Coordinadora Grupo Administrativo y de Talento Humano
Revisó: Duván Fernando Munevar Granados – Profesional Especializado – Coordinador Grupo Jurídico y Contractual
Revisó: Leidy Lugo Ruiz – Profesional Universitario - Grupo Jurídico y Contractual
Proyectó: Nancy García Cortés – Profesional Universitario - Referente de Nomina Grupo Administrativo y de Talento Humano